

**CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO**



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 11/02/2026 - 09:15:56  
**Recibo No.** S001174680, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN kSxRWCuC81**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social : COOPERATIVA AGRICOLA DEL QUINDIO  
Sigla : COOAGROQUIN  
Nit : 900957199-9  
Domicilio: Quimbaya, Quindío

**INSCRIPCIÓN**

Inscripción No: S0504170  
Fecha de inscripción: 06 de abril de 2016  
Ultimo año renovado: 2026  
Fecha de renovación: 11 de febrero de 2026  
Grupo NIIF : GRUPO II

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal : CL 13 NRO.5-27  
Municipio : Quimbaya, Quindío  
Correo electrónico : cooagroquin@hotmail.com  
Teléfono comercial 1 : 3174040902  
Teléfono comercial 2 : No reportó.  
Teléfono comercial 3 : 3174040902

Dirección para notificación judicial : CL 13 NRO.5-27  
Municipio : Quimbaya, Quindío  
Correo electrónico de notificación : cooagroquin@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por documento privado del 22 de marzo de 2016 de la Asamblea Constitutiva de Armenia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de abril de 2016, con el No. 843 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se constituyó la persona jurídica del sector solidario de naturaleza Cooperativa denominada COOPERATIVA AGRICOLA DEL QUINDIO, Sigla COOAGROQUIN.

**ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.**

SUPERSOLIDARIA

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Acta No. 1-2016 del 10 de mayo de 2016 de la Asamblea General Ordinaria de Armenia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de junio de 2016, con el No. 926 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se reforma estatutaria (cambio de domicilio de la ciudad de Armenia al municipio de Quimbaya)

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

**CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO**



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 11/02/2026 - 09:15:56  
**Recibo No.** S001174680, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN kSxRWCu81**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

Cooagroquin tiene como misión principal, servir de instrumento empresarial solidario para unir los esfuerzos y recursos de los asociados, con el fin de proveer los bienes y servicios que contribuyan a satisfacer sus necesidades y las de sus familias, a dignificar su progreso personal y al desarrollo comunitario integral, actuando con base en el esfuerzo propio, la ayuda mutua, la solidaridad y la responsabilidad social. El acuerdo cooperativo que ha dado origen a cooagroquin, tiene como objetivo general para lo cual se contemplan dentro de los estatutos los siguientes objetivos específicos: A. Contribuir a elevar el nivel económico, social y cultural de sus asociados y su grupo familiar. B. Promover el mejoramiento educativo de los asociados y sus directivos, así como su capacitación técnica, profesional y solidaria. C. Fortalecer lazos de solidaridad integración y ayuda mutua entre sus asociados y de éstos con el sector cooperativo. D. Adelantar programas que satisfagan inversión productiva, de los asociados y sus familias. E. Realizar alianzas, contratos, convenios o uniones temporales, con entidades públicas o privadas, en condiciones de equipación que le permitan a cooagroquin obtener y ofrecer nuevos beneficios para sus asociados. Actividades y servicios a desarrollar. Para el logro de sus objetivos, cooagroquin podrá realizar las siguientes actividades: A. Comercialización, distribución e industrialización del café. B. Exportación de café. C. Comercialización de productos agrícolas, materiales y bienes en general. D. Servicios a los asociados de educación, bienestar social y las demás que ameriten su expansión y desarrollo. E. Servir de intermediaria con entidades de crédito, consumo y servicios y realizar cualquier otra operación complementada a las anteriores con miras a facilitar el cumplimiento del acuerdo social f. Realizar convenios; realizar acuerdos o contratos; asociarse con otras ' entidades de carácter cooperativo o de otro tipo, públicas o privadas, con el fin de facilitar la adquisición, la producción o la distribución de bienes o servicios de interés para los asociados, para cooagroquin, y para la comunidad en general o para el aprovechamiento de recursos de diversa índole que hagan posible el cumplimiento del objeto social y la realización de las actividades propias de cooagroquin. G. Prestar; directamente o a través de acuerdos, o mediante asociación con entidades especializadas, servicios de previsión asistencia solidaridad y recreación para los asociados y sus familiares. H. Realizar actividades de educación y capacitación cooperativa, social y técnica dirigida a los asociados directivos, personal administrativo y otros, de acuerdo con el programa y presupuestos debidamente estructurado y aprobado por el consejo de administración. I educar social y económicamente a sus asociados o integrantes, dentro de un marco comunitario y sobre las bases del esfuerzo propio, la ayuda mutua, la solidaridad, la responsabilidad conjunta, la igualdad social y el beneficio a la comunidad. J. Las demás que sean permitidas de acuerdo con la ley, que respondan a necesidades reales de sus asociados y que guarden relación con el objeto del acuerdo cooperativo, definido en el artículo anterior.

**PATRIMONIO**

\$ 4.000.000,00

**REPRESENTACION LEGAL**

El gerente es el representante legal de la cooperativa. Le corresponde dar cumplimiento a las resoluciones y acuerdos de la asamblea y consejo y emprender; ejecutar y controlar el desarrollo de los proyectos de la entidad. Será de libre nombramiento y remoción por el consejo de administración y ejercerá sus funciones bajo la inmediata dirección de este órgano, ante el cual responderá por la buena marcha de la entidad. Servirá de órgano de comunicación de la cooperativa con sus asociados y con terceros y tendrá bajo su dependencia los empleados. Requisitos. Para ser gerente se requiere: A. Ser bachiller. B. Tener experiencia mínimo de cinco (5) años, relacionada con la actividad cafetera o empresarial c. Poseer competencia directiva para la toma de decisiones, motivación, trabajo en equipo, comunicación, desarrollo de terneros y potencial de crecimiento. D. Tener conocimientos, vocación y vivir los principios y valores corporativos y comprometerse a impulsar y participar intensivamente en programas de formación empresarial y para la cooperación. E. Gozar de buen crédito moral, social, comercial y tener buenas costumbres. F. Tener condiciones de honorabilidad, corrección, aptitud idoneidad para el desempeño de su cargo. Posesión- Vacantes. El gerente asumirá las

**CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO**



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 11/02/2026 - 09:15:56  
**Recibo No.** S001174680, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN kSxRWCu81**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

funciones, una vez queden cumplidos los requisitos de ley. En caso de falta transitoria del gerente, lo reemplazará el director administrativo quien deberá cumplir igualmente con los requisitos de ley.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Son atribuciones del gerente: A. Dirigir y evaluar la ejecución de las actividades de todas las dependencias y servicios de la cooperativa, de conformidad con los programas y presupuestos aprobados por el consejo de administración. B. Nombrar; promover o remover libremente los empleados de la cooperativa, de acuerdo con la estructura administrativa y con la nómina aprobada por el mismo consejo y previo estudio de los contratos de trabajo y de las consecuencias jurídicas y económicas de su celebración o terminación. C. Velar porque todas las personas al servicio de la cooperativa se comprometan con la misión, visión, principios y políticas de calidad de la cooperativa y cumplan eficientemente con su trabajo y obligaciones: Hacer cumplir el reglamento interno de trabajo, el código ético, los procedimientos disciplinarios y el régimen de sanciones, dando cuenta de éstas al consejo. D. Celebrar y ejecutar en nombre de la cooperativa todos los actos, contratos y operaciones dentro del mamo del objeto social, cuyo valor no exceda del tope máximo de competencia que le fije el consejo de administración. En caso de sobrepasar la suma indicada, tales transacciones deberán someterse antes, a la aprobación del consejo y en el acta respectiva se deberá dejar constancia expresa de tal autorización, al igual que en los documentos que sirvan de soporte a la transacción. E. Cuidar con fidelidad y eficiencia lo activos y el patrimonio de la cooperativa, velar por su seguridad y la de todos sus bienes, documentos y correspondencia de la entidad de manera permanente y atender oportunamente las obligaciones a cargo de la cooperativa y suscribir los demás documentos que le corresponda. El gerente, de acuerdo con el consejo, podrá delegar en otros empleados, su atribución para suscribir cheques u otros documentos. F dirigir, orientar e impulsar el crecimiento comercial y empresarial de la cooperativa, con los criterios de eficacia, eficiencia, rentabilidad y servicio, entre otros. G. Presentar oportunamente para su estudio al consejo, los proyectos de presupuesto general, de los negocios de solidaridad, de bienestar social, de crédito y de educación correspondientes a la nueva vigencia económica. H. Promover y contribuir permanentemente al desarrollo de la educación cooperativa y propender por el fomento del cooperativismo por todos los medios conducentes. I. Asistir; con voz pero sin voto, a las reuniones de la asamblea, del consejo, la junta de vigilancia y los comités especiales. J. Colaborar con el consejo en la elaboración de los distintos reglamentos de la institución. K. Rendir ante la asamblea general y el consejo de administración, informes de su gestión y de las actividades desarrolladas por la cooperativa. L. Dirigir y coordinar la preparación de inventarios, cuentas y estados financieros, examinarlos y someterlos al consejo de administración, junto con el proyecto de aplicación de excedentes cooperativos, antes de su presentación a la asamblea general, cuando sea el caso. M. Enviar oportunamente a las autoridades competentes y a los asociados patrocinadores, informes financieros, contables y estadísticos. N. Remitir a las entidades con las cuales la cooperativa tenga relación y haya celebrado compromisos, todos los informes y documentos contables y estadísticos del caso. O. Cuidar del estricto cumplimiento que debe dar la cooperativa a las normas laborales y del pago oportuno a sus trabajadores de sus salarios y prestaciones sociales; suscribir los correspondientes contratos de trabajo y terminarlos cuando sea necesario, ciñéndose estrictamente a lo dispuesto en la ley. P. Velar porque la cooperativa cumpla con su responsabilidad exclusiva en la remuneración de los agentes, comisionistas y mandatarios por medio de los cuales, se ejecuten los contratos suscritos por la entidad. Q. Decidir sobre el ejercicio de acciones judiciales o extrajudiciales, por activa o por pasiva, para adelantadas, nombrar apoderados, ponerles término y transigir cundo sea necesario. R. Desempeñar las demás funciones que le señalen la ley, los estatutos y reglamentos y las que encomienden la asamblea y el consejo.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por documento privado del 22 de marzo de 2016 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 11/02/2026 - 09:15:56  
Recibo No. S001174680, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN kSxRWCu81

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Comercio el 06 de abril de 2016 con el No. 843 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	HERNAN EDUARDO FRANCO GOMEZ	C.C. No. 79.654.728

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 13-2022 del 01 de octubre de 2022 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 10 de noviembre de 2022 con el No. 1684 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	JHON EDISON CARDENAS ZULUAGA	C.C. No. 1.053.820.551
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	KATHERINNE SALAZAR ZULUAGA	C.C. No. 1.053.811.421
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	ANGELA BIBIANA ZULUAGA ORTIZ	C.C. No. 30.339.096

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	JUAN PABLO OQUENDO MARTINEZ	C.C. No. 1.094.920.958
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	MARTHA CECILIA AGUDELO MUÑOZ	C.C. No. 24.576.437
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	DIOFANOR VARGAS FIGUEROA	C.C. No. 7.527.061

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 15-2024 del 16 de marzo de 2024 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 09 de mayo de 2024 con el No. 1841 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
FIRMA REVISORA - RATIFICADA	CONSULTORIAS NACIONALES S.A.S	NIT No. 810.001.165-1	

Por documento privado del 11 de mayo de 2023 de la Revisor Fiscal - Firma Auditora, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 19 de mayo de 2023 con el No. 1763 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
-------	--------	----------------	---------

**CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO**



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 11/02/2026 - 09:15:56  
**Recibo No.** S001174680, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN kSxRWCu81**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISOR FISCAL PRINCIPAL	OSCAR IVAN SANCHEZ GARCIA	C.C. No. 4.347.409	27129-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	PAOLA ANDREA RIVERA RUIZ	C.C. No. 1.113.629.293	262239-T

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

**DOCUMENTO**

- \*) Acta No. 1-2016 del 10 de mayo de 2016 de la Asamblea General Ordinaria
- \*) D.P. del 11 de julio de 2016 de la El Comerciante
- \*) Acta No. 8-2019 del 22 de junio de 2019 de la Asamblea General Extraordinaria
- \*) Acta No. 15-2024 del 16 de marzo de 2024 de la Asamblea De Asociados
- \*) Acta No. 16-2025 del 15 de marzo de 2025 de la Asamblea De Asociados

**INSCRIPCIÓN**

- 926 del 30 de junio de 2016 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria
- 16402 del 11 de julio de 2016 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
- 1382 del 30 de julio de 2019 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria
- 1840 del 09 de mayo de 2024 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria
- 1950 del 20 de mayo de 2025 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

**Actividad principal Código CIIU:** G4620  
**Actividad secundaria Código CIIU:** S9499  
**Otras actividades Código CIIU:** No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es GRAN EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$545.668.446.363,00  
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4620.

**CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 11/02/2026 - 09:15:56  
Recibo No. S001174680, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN kSxRWCu81**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



**María Margarita González Delgado**  
Directora Jurídica

---

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

---